



Glosa 02 -5 (Subtítulo 33) 5.2 Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional, para la elaboración de estudios e investigaciones según la Resolución N°277 de 2011, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y sus modificaciones.

Requerimiento:

Dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, la SUBDERE deberá publicar un consolidado en su página web.

Periodicidad:

Semestral

Región	Comuna	Institución Beneficiada con la Transferencia	Producto y aplicabilidad	Monto Transferencia M\$
IX	REGION	INNOVA CHILE - INNOVACION PRODUCTIVA, DIFUSION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (33.03.429)	Se pretende: a) Difusión y Transferencia tecnológica; apoyar la adopción por parte de las empresas de La Araucanía de nuevas tecnologías para sustentar la innovación en sus procesos, productos, modelos de negocios u organizacionales y la transferencia a las empresas locales de nuevos conocimientos desarrollados en el exterior o su adopción desde otras realidades. b) fomento a la cultura de la innovación empresarial en La Araucanía, a través de proyectos y/o actividades que promuevan, sensibilicen, motiven e incorporen aptitudes más abiertas de los agentes económicos de la región para la adopción de conocimiento tecnológico y su aplicación en innovaciones para el mejoramiento de la competitividad económica de la región.	293,666
IX	REGION	TRANSFERENCIA FOMENTO A CIENCIA E INVESTIGACION APLICADA EN LA REGION (33.03.895)	Se pretende a) Avanzar en la formación de recurso humano en temas de ciencia, tecnología e innovación, de manera tal que profesionales y técnicos de La Araucanía cuenten con herramientas metodológicas, manejen conceptos, dispongan de conocimiento para el desarrollo de competencias relevantes en gestión de la innovación, en pos de contribuir al mejoramiento de la competitividad de los principales sectores económicos de la región, y b) Desarrollo de vínculos entre la oferta de conocimiento científico y la demanda de las empresas regionales, a fin de aportar las tecnologías necesarias para mejorar su competitividad, a través de la innovación en nuevos productos, nuevos procesos y/o nuevos modelos de negocio.	294,000

GORE Metropolitano* Observación: No aplica, dado que no tenemos proyectos de dicha naturaleza

Nota: se adjunta información recibida al 04 de noviembre del 2014; sin embargo la información fue solicitada a todos los Gobiernos Regionales a través de Circular N°0043 de fecha 14 de mayo 2014 y mediante correo electrónico enviado en el mes de octubre 2014 a los Jefes de división de DAF de los Gobiernos Regionales.